

4037

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

13 NOV, 2003

BIDO

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL
PARQUE HITO A GALVARINO, UBICADO
EN LA COMUNA DE CORONEL,
PROVINCIA DE CONCEPCION, VIII
REGION DEL BÍO-BÍO.

SANTIAGO, 10 NOV. 03 *000903

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, el territorio de la planicie costera al sur del Bío-Bío entre el Océano Pacífico y la Cordillera de Nahuelbuta fue una zona con gran presencia de población indígena en el siglo XVI, caracterizada por la abundancia de lagunas, ciénagas y pantanos, alta densidad arbórea del bosque de altura y abundantes matorrales, todo lo cual facilitó la pericia bélica de los mapuches.

Que, en 1557 los españoles, al mando de García Hurtado de Mendoza, avanzan sobre la región enfrentándose con los indígenas en la llamada Batalla de Lagunillas, capturando a uno de los líderes - Galvarino - que se había destacado en dicha batalla, a quien cortaron las manos y luego dejaron libre, para amedrentar a los mapuches. Ello, lejos de hacerlo, enaltecó la condición de líder guerrero de Galvarino. Alonso de Ercilla en "La Araucana" dedica hermosos pasajes a estos hechos.

Que, el Departamento de Historia de la Universidad de Concepción, en la década de 1980, elaboró un informe técnico que precisó el lugar donde ocurrió el suplicio de Galvarino.

Que, el Parque Hito a Galvarino cuenta con el apoyo del mundo mapuche; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 01 de octubre de 2003, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3583 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 31 de octubre de 2003; Ords. N° 282 de 22 de marzo de 2002 y N° 816, de 22 de septiembre de 2002, ambos de don René Carvajal Z. Alcalde de Coronel; carta de don Adolfo Millabur Nancuil, Alcalde de Tirúa, de 18 de abril de 2002; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declara Monumento Histórico el Parque Hito a Galvarino, ubicado en la comuna de Coronel, provincia de Concepción, VIII Región del Bío- Bío.

El sector protegido se encuentra delimitado por el polígono A, B, C, D, E, F, A, del plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

REPÚBLICA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. de Partes	1
- Subsecretaría	1
- Diario Oficial	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Municipalidad de Coronel	1
- Municipalidad de Tirúa	1
-Municipalidad de Contulmo	1
- Direcc. Nac. Arquitectura (M.OO.PP.)	1
- Div. Desarrollo Urbano (MINVU).	1
-Total	10